

QUILMES, 20 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-1167/04, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de haberse detectado la no retención o retención insuficiente del impuesto a las ganancias – cuarta categoría, conforme al Informe de Liquidación de Haberes, 2da etapa 2004.

Que se procedió a recalcular los montos con el objeto de practicar las retenciones que correspondían de acuerdo al ordenamiento normativo.

Que los montos adeudados a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) se cancelaron en cuotas, habiendo sido abonadas en su totalidad en el ejercicio fiscal 2004.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante sugiere la clausura del sumario administrativo y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proceder a la clausura del sumario administrativo que tramitó a través del Expediente N° 827-1167/04 y proceder al archivo del Expediente de marras.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y cumplido, archívese.

UNQ
ca
7

00465

Dra. Alejandra Lorene Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES